



Jorge Rojas Flores

LOS SUPLEMENTEROS:
LOS NIÑOS Y LA VENTA DE DIARIOS.
CHILE, 1880-1953

9. LA HUELGA DE 1902

El año en que Fernandois comenzó a publicar su novela en *La Revista Católica*, la venta de diarios se vio alterada a raíz de un movimiento huelguístico que puso en primera plana a los niños. Era la otra faceta que el sacerdote no había mostrado. Solo destacó la rivalidad entre vendedores e intermediarios. Pero un elemento de mayor tensión se producía entre los suplementeros y las empresas, por el precio final de venta, los porcentajes para el vendedor y las facilidades para devolver los diarios no comercializados.

En 1902 todos los diarios de Santiago se vendían a cinco centavos el ejemplar. *El Diario Ilustrado*, que llevaba seis meses de circulación, alegando su mayor costo de impresión y la depreciación del peso, duplicó el precio de la edición de los días lunes, más abundante en fotografías. Un periódico de provincia relató que “después de algunas resistencias de los suplementeros, [el nuevo valor] pudo imponerse”⁸⁵. Pero el sábado 18 de octubre el diario aplicó esta nueva tarifa a toda la semana. El valor de la suscripción anual no varió. El periódico, al parecer, esperaba una reacción negativa de los lectores, y por ello durante varios días, con un lenguaje bastante agresivo, defendió su decisión⁸⁶.

Sin embargo, a poco andar quedó de manifiesto que la resistencia mayor provenía de los vendedores. En la edición del 4 de noviembre publicó en primera plana una foto donde se mostraba a un grupo de periodistas vendiendo los ejemplares en la calle, mientras otro grupo, formado por niños, permanecía frente a las oficinas de venta (foto N°16).

⁸⁵ Así lo señaló *La Democracia*, de Linares, citado por *El Diario Ilustrado*, Santiago, 28/oct./1902.

⁸⁶ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 19/octubre/1902 (“Diez centavos”); 4/nov./1902; 5/nov./1902 (“Charlas”).



Foto N°16: Huelga de 1902. Manifestantes frente a la oficina de venta de EL DIARIO ILUSTRADO⁸⁷.

Comentando esta situación, el periódico señalaba su sorpresa ante la negativa de “los chicos” de vender el diario el día anterior. “Lo singular es que han venido a manifestar este propósito precisamente cuando ya el público ha aceptado el alza natural del precio, en la cual [sic] los chicos son los primeros beneficiados, por cuanto ganan cuatro centavos en la venta de cada ejemplar, en vez de los dos que ganaban antes”. En los dos últimos días de la semana previa la edición se había agotado, según el artículo informativo. Ante la huelga, “hubo de salir a vender el diario parte del personal de redacción, que ocasionalmente se encontraba en la imprenta a esa hora, y hasta del de administración”. En opinión del diario, la comisión recibida por los suplementeros era tan alta que les dejaba unos veinte o veinticinco pesos, cifra más elevada que el propio salario del personal, lo que estaba creando problemas entre los adultos. “La comisión de venta de un diario es, en realidad, uno de los trabajos mejor remunerados entre nosotros”⁸⁸.

⁸⁷ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 4/noviembre/1902

⁸⁸ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 4/noviembre/1902

La venta improvisada de periódicos en las calles continuó en los días siguientes, como lo atestiguan varias fotografías publicadas por el propio diario (fotos N° 17 y 18).



Foto N°17: Huelga de 1902. "El Director de EL DIARIO acompañado de un grupo de improvisados suplementeros"⁸⁹.



Foto N°18: Huelga de 1902. "Los suplementeros de *El Diario Ilustrado*, vendiéndolo en las calles más centrales de Santiago, donde es comprado y leído por todo el mundo. Grupo de jóvenes leyendo *El Diario*. Señoritas comprándolo. Jóvenes de la redacción ofreciéndolo a distinguidas niñas y señoras"⁹⁰.

⁸⁹ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 4/noviembre/1902.

⁹⁰ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 6/noviembre/1902

El día 9 de noviembre una caricatura en la sección “La Semana Cómica” graficó tanto la percepción que tenía el diario de la huelga, como la imagen que se había formado de los suplementeros: dos niños-adolescentes desarrapados, de pie y fumando, con un aire desafiante, al lado de un caballero con sombrero de copa vendiendo el periódico (foto N°19)⁹¹.



La huelga de los suplementeros o el mundo al revés.

Foto N°19: Huelga de 1902. Sección Semana Cómica de *El Diario Ilustrado*: “La huelga de los suplementeros o el mundo al revés”⁹².

A los pocos días se demostró que la situación no había sido fácil para el diario. La dirección de éste, pese a sus comentarios anteriores, debió ceder ante la presión. El día 11 se anunció la publicación de dos ediciones, una para su circulación en Santiago y otra para Valparaíso y provincias, ambas al antiguo valor de cinco centavos. Los lectores no se habían resistido al alza, según decía el periódico, “pero entre los

⁹¹ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 9/noviembre/1902.

⁹² *Diario Ilustrado*, Santiago, 9/noviembre/1902.

vendedores ambulantes, que son los únicos que en Santiago sirven de intermediarios entre la imprenta y el público, tropezó ella con ciertos inconvenientes que nuestra Dirección ha creído necesario cesar, volviendo [a] adoptar el antiguo precio de cinco centavos"⁹³.

En periódico anarquista *La Agitación* calificó el movimiento como una "huelga modelo", que demostraba la efectividad de la acción directa. "Ni un solo ejemplar del citado diario salió a la venta mientras duró el movimiento suplementeril. Uno que otro carnero que se atrevía a sacarlo, era asaltado por sus compañeros, se le despojaba de su mercancía, i hasta a veces era obsequiado con unas cuantas caricias contundentes. Inútil era la vijilancia de la policía, pues la astucia i lijereza de los huelguistas burlaba todas las acechanzas"⁹⁴.

<p>¡Llaman la atención, entre las otras cosas para el Museo, los bonitos conapeyatos y las tierras coloradas de la Manufactura Signa en Florencia.</p>	<p>El material que compone el Museo de Copé, puesto en nuestra capital, vale más de 150.000 pesos. Se impone, como una necesidad.</p>	<p>Interrumpidos, no pueden ser el más, lo que impide, más por la generalización consiguiente del servicio en daño de los particulares.</p>
--	---	---

Para allanar las dificultades habidas con los revendedores ambulantes

El Diario Ilustrado se vende actualmente

A 5 CENTAVOS

El precio de 10 cts. ha quedado vijente solamente para los días LUNES.

Foto N°20: Aviso de reducción del precio de venta. *El Diario Ilustrado*, Santiago, 13/nov./1902

No nos quedan claras las consecuencias que tuvo este movimiento, bastante efectivo en lo inmediato. No encontramos registros de la reacción posterior de la empresa involucrada ni de las restantes. Pero, si bien no hay seguridad, una respuesta pudo ser el intento por crear una institución dedicada a la comercialización de periódicos, que data de fines de 1904. La Policía de Santiago se adelantó a una posible resistencia de los suplementeros e impartió órdenes a los guardianes del orden para que estuvieran atentos. El anuncio venía precedido de una breve descripción de la iniciativa:

⁹³ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 11/noviembre/1902 (editorial).

⁹⁴ *La Agitación*, Santiago, N° 17, 10/diciembre/1902. Agradezco esta referencia a Sergio Grez.

“Se ha organizado una Sociedad que dentro de poco empezará á hacer su reparto y expendio de periódicos por medio de empleados que vestirán un uniforme especial”⁹⁵.

No tenemos más noticias de esa iniciativa. Por aquella misma época, 1904, se creaba una sociedad mutual y de ahorros, la Camilo Henríquez, que agrupaba a los suplementeros, organización que no llegó a plantearse esta función de comercialización, que comentamos. No logró mantenerse en pie por mucho tiempo y debió ser refundada años más adelante⁹⁶. Probablemente la sociedad mencionada por la Policía haya tenido otro origen.

⁹⁵ *Boletín de la Policía de Santiago*, N° 23, 1°/noviembre/1904, págs. 572-573.

⁹⁶ Ver más adelante, págs. 95-101.

10. NIÑOS BAJO CONTROL

A fines del siglo XIX y las primeras décadas del siguiente se hicieron algunos esfuerzos por regular la presencia de vendedores en las calles. Los lustrabotas fueron objeto de tales regulaciones municipales. Algo similar ocurrió con los comerciantes que vendían alimentos en las calles. En 1901 un articulista señalaba: “¿Cómo se le habrá olvidado al señor Alcalde hacer extensivo a estos vendedores [de periódicos] el uso del uniforme que ya llevan otros, con aplauso general?”⁹⁷. Al parecer, sobre los suplementeros, los intentos fueron más tardíos, menores en magnitud y poco efectivos⁹⁸.

Las restricciones que comenzó a colocar la autoridad municipal a las actividades callejeras, por motivos presupuestarios (cobro de permisos), higiénicos y estéticos, se hicieron notar en menor grado respecto de la venta de diarios. El caso que se produjo en Valparaíso entre 1906 y 1910 resulta interesante por el juego de intereses y valoraciones que se pusieron en tensión. En 1906 se dictó un decreto municipal que fijó ciertas condiciones para la venta de diarios. La medida se fundamentaba en el hecho de que personas de “malos antecedentes” se valieran de esa actividad para ocultar la realización de delitos. Por ello se estableció un registro de inscripción para los vendedores de diarios. Estos debían solicitar un permiso a la Alcaldía, la que los otorgaría previo informe de la Prefectura de Policía⁹⁹. Por razones de eficiencia, en agosto de

⁹⁷ *Pluma y lápiz*, N° 9, 27/enero/1901, pág. 12.

⁹⁸ Por ejemplo, la recopilación de Del Fierro, *Disposiciones legales y municipales de Policía y Beneficencia*, Santiago, 1919, aunque menciona regulaciones para lustrabotas y vendedores ambulantes y estacionados, no cita medidas similares que afectarían a los suplementeros.

⁹⁹ Archivo Municipalidad de Valparaíso, (Archivo) Alcaldía, vol. 21 Decretos Administrativos (928 al 2093), año 1906 (31 oct. a 29 dic.), Decreto 1079, 29/noviembre/1906.

1907 el registro de suplementeros quedó en manos directas de la Prefectura de Policía. En esa ocasión se volvió a argumentar “que los vagos y rateros de profesión con el pretexto de vender diarios escapan á la vijilancia de la policía penetrando á las casas, tranvías eléctricos y á los coches de los Ferrocarriles del Estado, donde cometen toda clases de abusos”. El nuevo reglamento —que sustituía al anterior— establecía el registro fotográfico, ya que la libreta que los identificaría debía contener un retrato. Esto era una exigencia para todos los vendedores de diarios o revistas, fueran de punto fijo o ambulantes. Adicionalmente se prohibía la “aglomeración de suplementeros en un mismo punto, pudiendo á lo mas estacionarse dos de ellos con su correspondiente permisos” [sic]¹⁰⁰.

Al parecer, la medida no se aplicó estrictamente. Pero en 1910 comenzó a hacerse efectiva y se llegó incluso a la detención de los “muchachos”, según lo informó la prensa¹⁰¹. Fue entonces cuando comenzó a gestarse un movimiento de resistencia a la medida. La aplicación del reglamento se vio frustrada tanto por la presión que ejercieron las empresas editoriales, específicamente *El Diario Ilustrado*, *El Día*, *El Chileno*, *La Unión*, *El Heraldo* y *La Mañana*, como por la acción de algunas organizaciones populares.

Entre los argumentos esgrimidos por las empresas se encontraba el hecho de que la circulación de periódicos pasaría a depender de la autoridad policial, lo que atentaba contra la libertad de prensa y de industria. Tampoco se podía prohibir, por mera resolución alcaldicia, la “aglomeración de suplementeros”, porque se violaba la libertad de reunión. En opinión de los gerentes, el suplementero era “el heraldo del diario, el medio de comunicación entre la imprenta y el público, entre el escritor y el lector”. “Suprimido el suplementero el diario queda inédito y la libertad de prensa habría quedado de hecho suprimida”. “Restringido el número de vendedores, la libertad de industria quedaría

¹⁰⁰ Archivo Municipalidad de Valparaíso, Secretaría (Municipal), vol. 60, Documentos, II, año 1907 (julio a septiembre), Decreto 1192, 28/agosto/1907.

¹⁰¹ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 18/febrero/1910, pág. 3.

a merced de la policía". Igual argumento emplearon las organizaciones sociales que apoyaron el movimiento. El 21 de febrero lo plantearon en un comicio público en representación del "pueblo de Valparaíso"¹⁰².

El centro de propaganda Juventud Obrera y el Comité Pro-mejoramiento acogieron este argumento que apelaba al tema de las libertades públicas. Pero agregaron uno de contenido más social, ya que los perjudicados por la medida también eran "todas las personas pobres que no tienen oficio y que, continuamente se ven obligados a recurrir a la venta de periódicos, la que en los últimos tiempos le ha sido difícil, casi imposible ejercer"¹⁰³. Finalmente, se realizó un mitin con "altura de miras", es decir, en actitud de respeto a la autoridad. Podemos suponer que detrás de este movimiento hubo una cierta alianza implícita entre las empresas periodísticas y algunos sectores del movimiento popular¹⁰⁴.

A través de un nuevo decreto, en febrero de 1910 el reglamento fue derogado. Formalmente se aseguró que el cambio no alteraría el sentido de la norma, ya que a partir de entonces, "como medida de buen orden", el certificado lo otorgarían los gerentes o representantes de las editoriales¹⁰⁵.

¹⁰² Archivo Municipalidad de Valparaíso, vol. 177 Solicitudes (letra V.Y.Z), año 1910, Decreto 207, 22/febrero/1910 y antecedentes (carta de los directores y representantes de diarios de Valparaíso, 17/febrero/1910, y carta en representación de un Comité reunido en Comicio Público, 21/febrero/1910). También citado en Graciela Rubio, *Modernización y conflicto social. Formas de acción popular: Valparaíso: 1880-1918*, tesis, Santiago, 1993, págs. 113-114

¹⁰³ *La Unión*, Valparaíso, 21/febrero/1910.

¹⁰⁴ Entre los dirigentes más visibles estaban Manuel Flores y Luis Simonetti. Más detalles en *La Unión*, Valparaíso, 20-22/febrero/1910.

¹⁰⁵ Archivo Municipalidad de Valparaíso, vol. 177 Solicitudes (letra V.Y.Z), año 1910, Decreto 207, 22/febrero/1910 y antecedentes (carta de los directores y representantes de diarios de Valparaíso, 17/febrero/1910, y carta en representación de un Comité reunido en Comicio Público, 21/febrero/1910).



Foto N°21: Un muchacho suplementero y un cliente, en 1913. Fotografía tomada por Luis A. Ross¹⁰⁶.

La Municipalidad de Santiago, por su parte, también tuvo iniciativas para regular el trabajo de los suplementeros, aunque mayores fueron los esfuerzos por controlar la actividad de los lustrabotas¹⁰⁷. Incluso en 1918 se llegó a prohibir la limpieza de calzado en forma ambulante¹⁰⁸.

¹⁰⁶ En *Chile al 1900, Fotografías*. Luis A. Ross, *Agenda Cochran* 1990.

¹⁰⁷ Los niños lustrabotas (o “limpiabotas” como también se los denominaba) fueron objeto de regulaciones municipales en agosto de 1913, mayo de 1915 y marzo de 1916. *Boletín de la Policía de Santiago*, N°136, octubre/1913, pág. 319; N°138, diciembre/1913, págs. 358-359; N°165-166, marzo-abril/1916, pág. 69. También en Del Fierro, *Disposiciones*, pág. 228.

¹⁰⁸ Se argumentó la existencia de reclamos y denuncias del público. El decreto señalaba que no guardaban “la decencia necesaria y la compostura debida”, y llegaban “a constituir una molestia efectiva para el orden público”. No habían tenido éxito “las medidas que se han adoptado para conseguir la decencia en sus trajes y la moralidad en sus costumbres”. *Boletín de la Policía de Santiago*, N°199, enero/1919, págs. 13-14.

El 14 de marzo de 1916 un decreto alcaldicio estableció la vigilancia y el registro de los suplementeros, de un modo similar al que se había fijado en Valparaíso. La justificación que se dio para controlar esta actividad radicaba en que este gremio estaba “formado principalmente por niños y niñas de corta edad, que carecen, por lo general, de padres y de hogar, circunstancias que favorecen el desarrollo de malos hábitos, vicios e inmoralidades”. La idea central era condicionar la venta de periódicos a la obtención de un permiso entregado por la propia Policía. Las condiciones para obtenerlo eran saber leer y escribir o estar asistiendo a una escuela; tener a lo menos 10 años de edad en el caso de los hombres, y doce en las mujeres; no manifestar “enfermedades repugnantes o contagiosas”; y obtener un certificado de “buena conducta y antecedentes”. Seguramente para evitarse los problemas que habían surgido en Valparaíso, esta certificación podía ser entregada tanto por la Policía como por los directores de diarios y revistas o a lo menos dos personas “dignas de fe” y conocidas por la Policía. Los niños obtenían un carnet, con fotografía y número de registro, y debían llevar una gorra con el respectivo número, salvo las niñas, a quienes solo se les exigía un delantal azul¹⁰⁹. Este decreto tendría plena vigencia a partir del siguiente año. A poco de cumplirse ese plazo, la Municipalidad de Santiago insistió en la exigencia de que los suplementeros certificaran la asistencia diaria a una escuela. Solo así se les reconocía el permiso para ejercer ese comercio¹¹⁰.

Más que la actividad laboral, lo que preocupaba a la autoridad era la libertad que esta permitía y el riesgo a que el niño, y más aún la niña, fuera “contagiada” de una inmoralidad y un peligro propios de la calle.

La ley promulgada en 1912, que se proponía proteger a la “infancia desvalida”, no se refirió claramente a la venta de periódicos. Su objetivo era la limitar la tuición de los padres que abandonaban a sus hijos o no les entregaban la protección adecuada. Sin embargo, en la práctica, su

¹⁰⁹ *Boletín de la Policía de Santiago*, N° 165-166, marzo-abril/1916, págs. 74-77.

¹¹⁰ *Boletín de la Policía de Santiago*, N° 179, mayo/1917, pág. 161.

contenido fue un llamado a aplicar un mayor control sobre la presencia de niños trabajadores en las calles. De hecho, en su articulado se hacía referencia a determinadas actividades laborales desarrolladas allí. La represión a la vagancia ya estaba contenida en el Código Penal. Aquí se trataba de ampliar su aplicación, vinculándola con ciertas formas de trabajo callejero. Además, las campañas de represión policial a la vagancia, para el caso de los niños, se confundía con los intentos por aplicar la obligatoriedad de la educación primaria.

En el debate parlamentario algunas voces hicieron notar esta ambigüedad. El diputado liberal Maximiliano Ibáñez, por ejemplo, intentó que se precisara el alcance de los artículos que podían interpretarse de tal modo que se pasara a considerar abandonados a los niños suplementeros. El diputado Guillermo Subercaseaux se opuso a tal indicación, ya que en su opinión "con el pretexto de ejercer este comercio de la venta de diarios, estos muchachos andan sueltos por las calles, son verdaderos vagabundos i candidatos a criminales". Ibáñez, aunque impedido de reabrir el debate sobre un punto ya zanjado, insistió en defender la honradez de ese trabajo. "Por cada diez de estos [suplementeros], habrá dos o tres viciosos; pero los demás dependen [de] sus padres, a quienes entregan su dinero". Así, esta disposición podría llegar a prohibir la venta de diarios por medio de esos muchachos, cerrando esta fuente de recursos. Según el diputado, en Santiago unas mil o más familias no tenían más medio de subsistencia que este comercio¹¹¹. El diputado Paulino Alfonso también se manifestó contrario a las restricciones que incluía el proyecto de ley. Se cometía el error de equiparar situaciones muy disímiles: el trabajo que obligaba a permanecer en las calles con el ejercicio de la vagancia, la mendicidad o la prostitución. "¿Cómo vamos a equiparar al niño que ejerce una industria u oficio peligroso, como el de suplementero, con aquel que se entrega habitualmente a la prostitución o a la embriaguez?"¹¹². Finalmente estas opiniones no prevalecieron y el proyecto mantuvo el sentido que impuso la mayoría: considerar como presunción de abandono la presencia de niños en las

¹¹¹ Cámara de Diputados, *Sesiones extraordinarias*, 11/enero/1912, pág. 1921.

¹¹² Cámara de Diputados, *Sesiones extraordinarias*, 12/enero/1912, pág. 1967.

calles, bajo ciertas condiciones, dejando en la ambigüedad la situación de los oficios callejeros.

La Policía de Santiago intentó una interpretación amplia del término "vagancia". En un artículo publicado en 1917 en el boletín institucional se afirmaba que tal concepto no debía entenderse como la ausencia de un hogar fijo o la inexistencia de un medio de subsistencia. La ley se orientaba a evitar que los menores anduvieran "sin gobierno" por las calles. Al "vagar libremente por los sitios públicos", decía el artículo, "los buenos se asocian con muchachos de instintos perversos y con ellos aprenden y realizan todas las maldades é inmundicias propias de esas almas viles, que no han tenido jamás una mano bondadosa que las guíe ni un padre ó maestro sabio que les inculque el sentimiento del deber". El autor del artículo, el inspector Contreras, señalaba a los lustrabotas como un objetivo claro de aplicación de la ley. Pero el tono del texto no era descriptivo, ya que se reconocía "la absoluta indiferencia de la Policía", para hacer cumplir estos preceptos¹¹³. En 1921 se insistió en las implicancias que tenía la citada ley sobre ciertos oficios callejeros, y nuevamente se planteó la necesidad de considerar la actividad de los lustrabotas como una presunción de abandono¹¹⁴.

Siguiendo una directriz fijada en 1916, la Alcaldía Municipal de Santiago ratificó dos años más tarde el procedimiento para aplicar la obligación de dar educación a los hijos. El debate se enmarcaba dentro de la campaña de represión a la vagancia y la discusión que daría origen a la ley de instrucción primaria obligatoria en 1920. El procedimiento consistía en "arrestar a todo muchacho que se encuentre en la calle sin ocupación, lo mismo que a los lustra-botas y suplementeros que no comprueben su asistencia a una escuela primaria". En otras palabras, tener o no ocupación podía constituir una razón para la represión policial de los niños que permanecían en la calle¹¹⁵.

¹¹³ *Boletín de la Policía de Santiago*, N° 185, noviembre/1917, págs. 357-364.

¹¹⁴ Conferencia dictada por el Sub-comisario Luis Marín, *Boletín de la Policía de Santiago*, N° 233, noviembre/1921, págs. 397-402.

¹¹⁵ *Boletín de la Policía de Santiago*, N° 195, septiembre/1918, pág. 301.